



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

TÉRMINO DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN
PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES
PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS**

Julio, 2025

NOMBRE DEL PROYECTO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN
PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES
PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS**

LUGAR DE ENTREGA

Institución: GAD PARROQUIAL LOS LOJAS

Provincia: Guayas

Cantón: Daule

Parroquia: Los Lojas

Dirección: Av. Antonio Morán Maruri y Río Daule





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

1. ANTECEDENTES

El fortalecimiento del turismo local permite dinamizar la economía rural y promueve el rescate de la identidad y el patrimonio cultural. A través de jornadas artísticas, recreativas y comunitarias, se busca posicionar a Los Lojas como un destino que valora y comparte sus costumbres y saberes. Estas actividades representan una oportunidad para generar procesos de reflexión colectiva en torno al sentido de pertenencia, la solidaridad y la construcción de un tejido social más cohesionado. Además, estas acciones permiten estimular la economía creativa, apoyando directamente a artesanos, emprendedores, artistas y guías locales.

En este contexto, es fundamental reconocer que el patrimonio cultural inmaterial constituye un eje estratégico para el desarrollo integral del territorio. Según la UNESCO (2023), más de 600 expresiones culturales están registradas en América Latina como patrimonio inmaterial, muchas de las cuales se encuentran en riesgo de desaparición. En el caso ecuatoriano, esta situación se agrava en las zonas rurales, donde el 65% de las manifestaciones culturales presentan altos niveles de fragilidad (INPC, 2023). Esta realidad obliga a priorizar acciones que fortalezcan la transmisión oral, el reconocimiento intergeneracional y la puesta en valor de las prácticas locales como activos sociales y turísticos.

En la parroquia Los Lojas, prácticas como las novenas, los juegos tradicionales, los relatos orales y la elaboración de dulces típicos aún perduran, aunque cada vez con menor fuerza. Un diagnóstico comunitario reveló que solo el 18% de los adolescentes conoce alguna leyenda local y menos del 10% participa en celebraciones tradicionales. Esta pérdida de memoria social y desvalorización de lo propio se ve acentuada por el consumo de contenidos digitales extranjeros. Sin embargo, los adultos mayores, portadores de un vasto conocimiento ancestral, representan una oportunidad clave para reactivar estos saberes a través de procesos participativos y pedagógicos vinculados al turismo comunitario.

El rescate cultural en Los Lojas no solo es una medida de preservación, sino también una estrategia de innovación social. Experiencias exitosas, como la escuela comunitaria de saberes ancestrales en San Miguel de Bolívar, han demostrado que es posible revitalizar el tejido cultural y fomentar la participación juvenil mediante acciones articuladas. En ese sentido, el turismo puede ser una plataforma para recuperar y proyectar estas manifestaciones, consolidando la identidad local y





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

generando valor agregado para los visitantes. Promover talleres de relatos, música, cocina y artesanías tradicionales puede convertirse en una herramienta didáctica y productiva dentro del circuito turístico parroquial.

En el marco de este proyecto turístico, el Gobierno Parroquial reconoce la necesidad de superar limitaciones existentes, como la falta de infraestructura adecuada y capacitación técnica. Para ello, se han establecido alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, que brindan apoyo logístico, técnico y formativo. La capacitación en gestión turística, promoción digital y sostenibilidad ambiental son prioridades que se articulan con el fortalecimiento del talento humano, contribuyendo a una gestión eficiente, ética y responsable de los recursos del territorio.

Estrategia de Implementación del Servicio.

La puesta en marcha del servicio orientado al fortalecimiento del turismo comunitario en la parroquia Los Lojas responde a una visión integradora del desarrollo territorial. En este marco, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial articulará esfuerzos con organizaciones de base y actores estratégicos para llevar adelante una planificación participativa que identifique tanto las oportunidades turísticas como las problemáticas sociales más apremiantes, entre ellas la atención a personas adultas mayores. Este proceso se fundamentará en principios de equidad, inclusión social, sostenibilidad ambiental y recuperación cultural, como ejes transversales para garantizar resultados sostenibles.

Dentro de esta visión, se reconoce la urgente necesidad de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la parroquia, cuya riqueza se manifiesta en prácticas ancestrales que hoy se encuentran en riesgo de desaparecer. A escala nacional, el 65% de estas expresiones culturales en zonas rurales muestra un alto nivel de fragilidad, y Los Lojas no es la excepción. Tradiciones como las novenas, los relatos orales y las festividades populares persisten, aunque debilitadas. Un estudio comunitario reveló que la juventud local ha perdido el vínculo con estas prácticas, lo que compromete la transmisión intergeneracional. En este contexto, el rescate de la memoria colectiva se plantea como un eje fundamental para el fortalecimiento del tejido social y la dinamización del turismo con identidad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Con base en lo anterior, se promoverán actividades culturales y comunitarias que no solo proyecten a Los Lojas como un destino turístico con autenticidad, sino que también fortalezcan el protagonismo de los adultos mayores como portadores de saberes. La creación de espacios para la narración de historias, leyendas y experiencias de vida permitirá rescatar el conocimiento tradicional, al tiempo que se estimula la participación activa y el bienestar emocional de este grupo prioritario. Estas expresiones serán integradas en circuitos turísticos y ferias locales, facilitando encuentros intergeneracionales que revaloricen lo propio y consoliden un sentimiento de pertenencia.

Paralelamente, se buscará activar el conocimiento cultural como una herramienta de aprendizaje y producción comunitaria. El legado de los adultos mayores en ámbitos como la elaboración de dulces típicos, música tradicional o construcción artesanal será canalizado mediante talleres demostrativos abiertos al público. Estas acciones no solo enriquecerán la experiencia turística, sino que permitirán a las nuevas generaciones reconectarse con su historia y sus raíces. Modelos exitosos aplicados en otras parroquias, como la escuela comunitaria de saberes ancestrales de San Miguel de Bolívar, ofrecen referentes metodológicos aplicables a la realidad local.

Además, se implementarán campañas de sensibilización enfocadas en el buen trato, la salud preventiva, la nutrición y la eliminación de todo tipo de violencia hacia las personas mayores. Estas iniciativas estarán articuladas con una agenda educativa y de promoción de derechos humanos, alineada con un turismo ético y socialmente responsable. La cooperación entre instituciones, familias y actores comunitarios será determinante para establecer un modelo de atención integral, en el que el adulto mayor sea reconocido como sujeto de derechos y agente de cambio cultural.

El fortalecimiento de la infraestructura comunitaria será también un componente esencial. Se prevé el acondicionamiento de espacios inclusivos para eventos culturales, ferias y áreas de descanso, así como la instalación de señalética accesible. La incorporación de herramientas digitales y estrategias de difusión cultural contribuirá a posicionar a Los Lojas como una parroquia modelo en turismo comunitario centrado en las personas. De forma paralela, se establecerán mecanismos de coordinación interinstitucional con entidades de salud y bienestar social para brindar acompañamiento permanente a los adultos mayores.

Finalmente, el proceso será monitoreado de manera continua mediante indicadores que evalúen no solo el impacto económico y ambiental, sino también los efectos sociales y culturales del proyecto.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

La sistematización de experiencias permitirá consolidar buenas prácticas y generar propuestas replicables en otras comunidades rurales. De esta manera, el Gobierno Parroquial de Los Lojas reafirma su compromiso con un modelo de desarrollo local integral, que respeta la dignidad humana, valora la herencia cultural y promueve una ciudadanía activa y orgullosa de sus raíces.

Análisis de la Situación Actual

La parroquia rural Los Lojas enfrenta una serie de problemáticas sociales que afectan de forma directa a grupos de atención prioritaria, en especial a personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes. Entre los factores más críticos se identifican el consumo nocivo de alcohol, el uso de sustancias psicoactivas y el incremento de situaciones relacionadas con el deterioro de la salud mental y física. Estas condiciones han generado un ambiente comunitario poco favorable para el desarrollo humano integral, comprometiendo la cohesión social y vulnerando los derechos de quienes requieren protección especial.

Uno de los elementos que agrava esta situación es la escasa disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo cultural, recreativo y turístico. Esta limitación ha reducido significativamente las oportunidades de participación activa de la población en procesos formativos, productivos y comunitarios. Como resultado, se evidencia una desconexión generacional progresiva, acompañada por la falta de interés de jóvenes y personas mayores en prácticas que promuevan la identidad y el sentido de pertenencia. La ausencia de modelos positivos en el entorno familiar y social contribuye, además, a la reproducción de conductas de riesgo entre la niñez y la adolescencia.

Frente a esta problemática, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas, en ejercicio de sus competencias y en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, ha asumido el compromiso de impulsar políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de los grupos más vulnerables. En línea con el artículo 38 de la Carta Magna, que mandata generar condiciones para el bienestar y la inclusión de las personas adultas mayores, y el artículo 44, que establece la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, se concibe la presente propuesta como una respuesta estratégica.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

El proyecto de turismo comunitario propuesto no solo pretende dinamizar la economía local a través de actividades como eventos culturales, ferias artesanales o la regata a motor fuera de borda, sino que también se proyecta como una plataforma de transformación social. A través del rescate de la memoria colectiva, la puesta en valor de saberes ancestrales y la creación de espacios de encuentro intergeneracional, se promueve la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la identidad local y la inclusión de actores históricamente invisibilizados en los procesos de desarrollo.

En este sentido, la intervención planteada ofrece una alternativa innovadora y sostenible, que articula lo económico, lo cultural y lo social bajo un enfoque de derechos. El involucramiento activo de los adultos mayores como transmisores de tradiciones orales y conocimientos locales permitirá reconfigurar las relaciones sociales desde la valorización de la experiencia y la historia comunal. Así, se posiciona al turismo comunitario como una herramienta efectiva para promover el bienestar colectivo, reactivar los vínculos sociales y proyectar a Los Lojas como un territorio que honra su memoria y construye futuro desde sus propias raíces.

Ejes de Acción:

Cultural

El eje cultural se enfoca en el rescate de la memoria colectiva mediante la promoción de expresiones vivas como la música popular, las leyendas locales y la oralidad comunitaria. A través de talleres intergeneracionales, se busca revitalizar saberes que forman parte del patrimonio inmaterial de Los Lojas, con participación activa de adultos mayores y jóvenes. Desde el eje tradicional, se revaloran prácticas como la elaboración artesanal de dulces, los juegos típicos y las festividades religiosas, fortaleciendo el vínculo con las raíces locales. Estas acciones permitirán recuperar el sentido de pertenencia y reforzar la identidad comunitaria frente a la homogenización cultural.

Tradicional

El eje de tradición busca salvaguardar las prácticas ancestrales y costumbres locales que forman parte de la identidad de Los Lojas. Se priorizará la revalorización de expresiones como las novenas, las festividades religiosas, los juegos tradicionales y la elaboración de dulces típicos. A través de





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

espacios comunitarios y encuentros intergeneracionales, estas manifestaciones serán transmitidas a las nuevas generaciones. Así, se fortalecerá la continuidad cultural y se protegerá el patrimonio inmaterial frente al olvido y la modernización acelerada.

Económico

El fortalecimiento del turismo comunitario en Los Lojas representa una oportunidad para dinamizar la economía local a través del aprovechamiento sostenible de sus recursos culturales y naturales. La generación de emprendimientos vinculados a la gastronomía típica, la artesanía y los servicios turísticos permitirá diversificar las fuentes de ingreso de las familias rurales. Además, se promoverá la capacitación en gestión, comercialización y promoción digital, fomentando el desarrollo de la economía popular y solidaria. Estas acciones contribuirán a una reactivación económica con enfoque territorial, centrada en la participación comunitaria y la equidad.

Disposiciones Legales

Constitución de la República del Ecuador

Este proyecto se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

Art. 1.- Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art. 10.- Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas. El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso.

Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada, el Estado reparará a la persona que haya sufrido pena como resultado de tal sentencia y, declarada la responsabilidad por tales actos de servidoras o servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Art. 59.- Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.
5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás.
6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones
24. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.
28. El derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos; y conservar, desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como la nacionalidad, la procedencia familiar, las manifestaciones espirituales, culturales, religiosas, lingüísticas, políticas y sociales.

Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.

Art. 277.- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Art. 383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

Art. 404.- El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.

Art. 426.- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución.

Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente.

Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautar los derechos de la colectividad;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y, t) Las demás establecidas en la ley.

Art54. Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

d): Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.

j): Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales, coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

Art 55. Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

a): Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...

Art 64. Competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tendrán las siguientes competencias exclusivas:

c): Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y cantonal, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

Art. 144.- Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.

Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines. Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado con todas sus expresiones tangibles e intangibles. La preservación abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenimiento integral en el tiempo; y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa. Cuando el patrimonio a intervenir rebase la circunscripción territorial cantonal, el ejercicio de la competencia será realizada de manera concurrente, y de ser necesario en mancomunidad o consorcio con los gobiernos autónomos descentralizados regionales o provinciales.

Además los gobiernos municipales y distritales podrán delegar a los gobiernos parroquiales rurales y a las comunidades, la preservación, mantenimiento y difusión de recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.

Será responsabilidad del gobierno central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural, por lo cual le corresponde declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales, que correspondan a las categorías de: lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales; las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

arqueológico, etnográfico o paleontológico; los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos; las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas: entre otras; los cuales serán gestionados de manera concurrente y desconcentrada.

Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo. Los bienes declarados como patrimonios naturales y culturales de la humanidad se sujetarán a los instrumentos internacionales.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial podrán a fin de precautelar los bienes inmuebles del patrimonio cultural que se encuentren en riesgo por destrucción o abandono en su jurisdicción territorial, declararlo de utilidad pública y expropiar dichos bienes, para lo cual se requerirá de modo adicional el informe técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 316.-Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa.

Ley Orgánica de Cultura

Art. 1.- Del objeto. El objeto de la presente Ley es definir las competencias, atribuciones y obligaciones del Estado, los fundamentos de la política pública orientada a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad; así como ordenar la institucionalidad encargada del ámbito de la cultura y el patrimonio a través de la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura.

Art. 2.- Del ámbito. La presente Ley es aplicable a todas las actividades vinculadas al acceso, fomento, producción, circulación y promoción de la creatividad, las artes, la innovación, la memoria social y el patrimonio cultural, así como a todas las entidades, organismos e instituciones públicas y privadas que integran el Sistema Nacional de Cultura; a las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales que forman parte del Estado plurinacional e intercultural ecuatoriano.

Art. 3.- De los fines. Son fines de la presente Ley:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- a) Fomentar el diálogo intercultural en el respeto de la diversidad; y fortalecer la identidad nacional, entendida como la conjunción de las identidades diversas que la constituyen;
- b) Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos;
- c) Reconocer el trabajo de quienes participan en los procesos de creación artística y de producción y gestión cultural y patrimonial, como una actividad profesional generadora de valor agregado y que contribuye a la construcción de la identidad nacional en la diversidad de las identidades que la constituyen;
- d) Reconocer e incentivar el aporte a la economía de las industrias culturales y creativas, y fortalecer sus dinámicas productivas, articulando la participación de los sectores públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria;
- e) Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puesta en valor; y,
- f) Incentivar la descentralización y desconcentración de la institucionalidad del sector cultural y fortalecer su articulación con los sectores de educación, ciencia y tecnología, turismo, producción y otros que se relacionen con el ámbito de la cultura.

Art. 4.- De los principios. La Ley Orgánica de Cultura responderá a los siguientes principios: - Diversidad cultural. Se concibe como el ejercicio de todas las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;

- **Interculturalidad.** Favorece el diálogo de las culturas diversas, pueblos y nacionalidades, como esencial para el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en la presente Ley, en todos los espacios y ámbitos de la sociedad;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- **Buen vivir.** Promueve una visión integral de la vida que contemple el disfrute del tiempo libre y creativo, la interculturalidad, el trabajo digno, la justicia social e intergeneracional y el equilibrio con la naturaleza como ejes transversales en todos los niveles de planificación y desarrollo;
- **Integralidad y complementariedad del sector cultural.** Implica la interrelación con educación, comunicación, ambiente, salud, inclusión social, ciencia, tecnología, turismo, agricultura, economía y producción, entre otros ámbitos y sistemas; - **Identidad nacional.** Se construye y afirma a través del conjunto de interrelaciones culturales e históricas que promueven la unidad nacional y la cohesión social a partir del reconocimiento de la diversidad;
- **Soberanía cultural.** Es el ejercicio legítimo del fomento y la protección de la diversidad, producción cultural y creativa nacional, la memoria social y el patrimonio cultural, frente a la amenaza que significa la circulación excluyente de contenidos culturales hegemónicos;
- **Igualdad real.** Es el ejercicio de los derechos culturales sin discriminación étnica, etaria, regional, política, cultural, de género, por nacionalidad, credo, orientación sexual, condición socioeconómica, condición de movilidad humana, o discapacidad, e implica medidas de acción afirmativa de acuerdo a la Constitución;
- **Innovación.** Se entiende la innovación como el proceso creativo desarrollado por actores u organizaciones de los sectores de la producción cultural y creativa, mediante el cual se introduce un nuevo o modificado bien, servicio o proceso con valor agregado;
- **Cultura viva comunitaria.** Se promueve la cultura viva comunitaria, concebida como las expresiones artísticas y culturales que surgen de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, a partir de su cotidianidad. Es una experiencia que reconoce y potencia las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular;
- **Prioridad.** Las actividades, bienes y servicios culturales son portadores de contenidos de carácter simbólico que preceden y superan la dimensión estrictamente económica, por lo que recibirán un tratamiento especial en la planificación y presupuestos nacionales.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- **Pro Cultura.** En caso de duda en la aplicación de la presente Ley, se deberá interpretar en el sentido que más favorezca el ejercicio pleno de los derechos culturales y la libertad creativa de actores, gestores, pueblos y nacionalidades; y de la ciudadanía en general.

Art. 5.- Derechos culturales. Son derechos culturales, los siguientes:

a) **Identidad cultural.** Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural y estética, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones. Nadie podrá ser objeto de discriminación o represalia por elegir, identificarse, expresar o renunciar a una o varias comunidades culturales.

e) **Libertad de creación.** Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones artísticas y culturales tienen derecho a gozar de independencia y autonomía para ejercer los derechos culturales, crear, poner en circulación sus creaciones artísticas y manifestaciones culturales.

h) **Uso, acceso y disfrute del espacio público.** Todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

l) **Derecho a disponer de servicios culturales públicos.** Las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho al uso y disfrute de servicios públicos culturales eficientes y de calidad.

Art. 6.- De la garantía y patrocinio de los derechos culturales. Los derechos culturales serán garantizados por el Estado y patrocinados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cultura, las cuales implementarán las acciones de orden técnico, administrativo, financiero y legal correspondientes, de conformidad con la Ley.

Art. 8.- De la Política Cultural. Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Art. 52.- Del patrimonio intangible o inmaterial. Son todos los valores, conocimientos, saberes, tecnologías, formas de hacer, pensar y percibir el mundo, y en general las manifestaciones que identifican culturalmente a las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que conforman el Estado intercultural, plurinacional y multiétnico ecuatoriano.

Art. 80.- Del reconocimiento de las manifestaciones culturales. Se reconocen como pertenecientes al patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial, entre otras manifestaciones culturales, y siempre que sean compatibles con los derechos humanos, derechos de la naturaleza, derechos colectivos y las disposiciones constitucionales, las siguientes:

a) **Tradiciones y expresiones orales:** La cosmovisión, lenguas, creencias, conocimientos, sabidurías, tradiciones, formas de vida, formas de expresión y tradición oral, usos, costumbres, ritos, fiestas, representaciones y expresiones espirituales;

b) **Usos sociales rituales y actos festivos:** formas de celebración y festividades, ceremonias, juegos tradicionales y otras expresiones lúdicas.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Art. 21. 1 Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Art. 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Art.24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Art.27.-. 1 Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

El Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 del Ecuador, denominado “Creando Oportunidades”, es el principal instrumento de planificación del Estado ecuatoriano durante ese período. Fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 260 el 1 de septiembre de 2021, y establece los lineamientos estratégicos para orientar las políticas públicas, los programas y proyectos del gobierno con el objetivo de garantizar el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del país.

Eje Social: Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

- **Política 7.1:** Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.
- **Política 7.3:** Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo.

Estas políticas fomentan un entorno educativo que integra actividades culturales y recreativas como parte del desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Eje Social: Objetivo 8 Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

- **Política 8.1:** Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.

Esta política respalda iniciativas culturales y recreativas en comunidades rurales como Los Lojas y sus recintos, promoviendo la inclusión y el desarrollo local.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Fortalecer la promoción artística, cultural, y turística de la parroquia los Lomas, del cantón Daule.

Objetivos Específicos

- Promocionar la identidad cultural y productiva de la parroquia los Lojas, a través de los eventos artísticos, culturales, y turísticos.
- Vincular a la población en la dinámica social, económica, cultural, artística y turística de la parroquia los Lojas.
- Impulsar actividades relacionadas al arte, la cultura y el turismo para parroquia los Lojas, en busca de mejorar la calidad y condiciones de vida de sus habitantes a través del conocimiento, la actividad económica y disfrute de sus atractivos.

3. JUSTIFICACIÓN

La ejecución de este proyecto responde a la necesidad urgente de revitalizar el tejido cultural, social y económico de la parroquia rural Los Lojas, reconociendo el valor de su memoria colectiva, su herencia histórica y sus manifestaciones culturales propias del patrimonio inmaterial. En un escenario marcado por el aislamiento territorial, la pérdida progresiva de identidad y la escasa visibilización de sus potencialidades, se vuelve prioritario generar espacios de participación activa que fortalezcan el sentido de pertenencia, el orgullo por lo local y la cohesión comunitaria. La intervención busca ser un catalizador de transformación, a través del rescate y dinamización de prácticas culturales que hoy están en riesgo de desaparecer por la falta de transmisión intergeneracional y el limitado acceso a actividades recreativas con enfoque territorial.

Las expresiones artísticas y culturales serán el eje fundamental para activar procesos de participación ciudadana que fortalezcan la identidad local. Mediante presentaciones de música, danza, teatro y actividades tradicionales como las novenas o los juegos típicos, se promoverá el diálogo entre generaciones y la apropiación significativa de saberes ancestrales. Este enfoque no solo promueve la conservación de la cultura viva, sino que también abre caminos de inclusión y formación para niños, adolescentes y adultos mayores, quienes podrán contribuir activamente desde sus conocimientos y experiencias. La propuesta, además, cuenta con respaldo legal e institucional, al estar alineada con lo dispuesto en el artículo 64 del COOTAD, que asigna a los GAD Parroquiales competencias directas para fomentar la cultura, el arte y la recreación en beneficio de sus comunidades.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Por otra parte, este proyecto tiene un potencial claro para dinamizar la economía local, a través de la activación del turismo cultural y la economía popular y solidaria. La organización de eventos atraerá visitantes, impulsará el consumo en comercios locales y ofrecerá nuevas oportunidades para artesanos, emprendedores y productores. Frente a los bajos niveles de participación cultural registrados en las zonas rurales del país —donde apenas un 23% de la población accede a estos espacios, y en la Costa rural apenas un 19% (INEC, 2024)—, este tipo de iniciativas se vuelve crucial para revertir la desconexión generacional, fortalecer el tejido comunitario y posicionar a Los Lojas como un referente territorial en la preservación del patrimonio inmaterial. En definitiva, se trata de una estrategia integral que articula identidad, cultura y desarrollo económico desde un enfoque participativo y sustentable.

4. ALCANCE:

El proyecto “Promoción para el rescate de la memoria social y las expresiones culturales propias del patrimonio inmaterial de la parroquia Los Lojas” se plantea como una intervención de carácter integral, orientada a generar impactos positivos y sostenibles en distintos niveles de la vida comunitaria. Su implementación permitirá fortalecer la identidad cultural de la población, recuperar tradiciones ancestrales en riesgo de olvido y posicionar el valor del patrimonio intangible como eje para el desarrollo artístico y turístico local. Esta propuesta busca articular lo cultural, lo social y lo económico, en una estrategia que fomente el arraigo territorial y la participación activa de la comunidad.

En el ámbito social, el proyecto tendrá un alcance amplio, involucrando a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, así como a instituciones educativas, organizaciones barriales y colectivos culturales. Se promoverá el sentido de pertenencia y cohesión social mediante actividades inclusivas como talleres, ferias, encuentros intergeneracionales y espacios formativos que recuperen la memoria oral y las expresiones tradicionales. Estas acciones fortalecerán la interacción comunitaria, el diálogo entre generaciones y la revalorización del legado cultural propio de la parroquia.

Desde la perspectiva cultural y económica, el proyecto impulsará la recuperación y difusión de manifestaciones como la danza, la música tradicional, el teatro popular, la artesanía y otros oficios patrimoniales. Esto no solo contribuirá a preservar los saberes ancestrales, sino que también generará nuevas oportunidades para dinamizar la economía local a través del turismo cultural y el





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

emprendimiento comunitario. Al atraer visitantes y promover el consumo de productos y servicios locales, Los Lojas podrá consolidarse como un destino cultural de interés dentro del cantón Daule. Además, el fortalecimiento institucional mediante procesos de formación y alianzas público-privadas garantizará la sostenibilidad de las acciones planteadas, asegurando su continuidad en el tiempo.

5. METODOLOGIA DE TRABAJO:

La contratación del servicio para la organización, producción y ejecución del evento turístico, artístico, cultural y social en la parroquia Los Lojas, cantón Daule, se plantea como un proceso orientado al fortalecimiento del turismo comunitario, mediante la implementación de actividades que promuevan la identidad territorial, la integración comunitaria y la participación activa de grupos de atención prioritaria. Esta intervención se desarrollará bajo criterios de eficiencia, calidad y pertinencia cultural, en concordancia con la planificación estratégica del GAD Parroquial y los principios de sostenibilidad, inclusión y corresponsabilidad ciudadana.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa de contratación pública vigente, se procederá a la selección de un proveedor con experiencia demostrada en la ejecución de eventos de carácter comunitario y cultural. Dicho proveedor deberá coordinar directamente con el Administrador del Contrato, designado por el GAD Parroquial de Los Lojas, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico del proceso, verificando que cada fase del servicio cumpla con los parámetros logísticos, artísticos y operativos previamente establecidos en los pliegos contractuales.

El cronograma de trabajo será establecido por el Administrador del Contrato, en coordinación con la autoridad parroquial, y deberá ser ejecutado de forma estricta por el proveedor adjudicado. Se prevé la realización de reuniones técnicas de planificación y seguimiento entre ambas partes, antes, durante y después del evento, a fin de coordinar elementos esenciales como la programación artística, despliegue logístico, montaje, desmontaje, condiciones de seguridad y protocolos de bioseguridad aplicables.

El proveedor asumirá la responsabilidad integral de la gestión y provisión de todos los recursos necesarios para la ejecución del evento, incluyendo aspectos logísticos, técnicos y artísticos. Deberá garantizar la presencia de su equipo operativo durante toda la jornada, a fin de atender cualquier contingencia y asegurar el correcto desarrollo de las actividades previstas. Todas las acciones





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

ejecutadas deberán ser validadas por el Administrador del contrato, quien autorizará los entregables y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La actividad se desarrollará en territorio de la parroquia Los Lojas, con la participación activa de la ciudadanía, actores comunitarios y autoridades locales. El monitoreo del cumplimiento técnico y operativo estará a cargo del Administrador de la orden de servicio, quien verificará la calidad de los productos entregables, asegurando que los resultados del evento aporten al fortalecimiento cultural, económico y social de la parroquia, en el marco de los objetivos institucionales definidos.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial los Lojas, pondrá a disposición del adjudicatario toda la información necesaria para la ejecución de su trabajo, de acuerdo a lo descrito en la metodología de estos TDR.

7. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

ITEM	CPC	SERVICIO
1	962200561	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

DETALLE TECNICO REQUERIDO PARA EL ENCUNTROS SOCIAL, ARTISTICO Y CULTURAL

Cpc	EVENTO # 1 PREGON CIVICO		
0962200561	TARIMA		
	Tarima de 6x4 a 80 de alto	u	1
	Escalera de acceso	u	2
	SISTEMA DE AUDIO		
	Parlantes Line Array	u	6
	Subs Bajos	u	2
	Monitores de Piso	u	2
	Consola Digital de 8 C	u	1
	Micrófonos Inalámbricos	u	2
	Cajas Directas	u	2
	Laptop de Set + Interfaz de audio con RTA	u	1
	Cableado Necesario		
	SHOW		
	Animador Local	u	1
	Participación Artística Local	u	2
	MENAJE		
	Sillas	u	200
	Mesas directiva	u	1
	Decoración	u	1
	Show de Muñeones	u	1
	Servicio de Katering	u	200
	EVENTO #2 NOCHE CULTURAL LOS LOJAS TIERRA DE TRADICIONES		
	ESTRUCTURA		
	Cuadrilátero de 9x6mt	u	1
	Tarima de 9X8 a 1.70 de alto	u	1
	Escalera de acceso	u	2
	SISTEMA DE AUDIO		
	Parlantes Line Array	u	14
	Subs Bajos	u	6
	Monitores de Piso	u	4





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

	Consola Digital de 8 C	u	1
	Micrófonos Inalámbricos	u	4
	Micros con cables	u	8
	Cajas Directas	u	4
	Stand de Instrumentos	u	2
	Laptop de Set + Interfaz de audio con RTA	u	1
	Cableado Necesario		
	LUCES LED		
	Robóticas 7R	u	6
	Robóticas 15R	u	4
	Wash Led	u	4
	Tachos Led	u	16
	Atomix Led	u	8
	Mini brutos x4	u	4
	Mini brutos x2	u	4
	Interzas de Iluminación + Laptop de Set	u	4
	Cañon Seguidor	u	1
	Máquinas de Humo	u	2
	Cableado Necesario	u	1
	Computador	u	1
	VIDEO LED		
	Pantalla Led de 4x3m + Procesador de Video y Laptop	u	1
	Computador	u	1
	Cámara de video	u	1
	Cableado Necesario		
	OTROS		
	Generador Eléctrico de 125Kva	u	1
	SHOW		
	Animador Local	u	1
	Participación de grupos artístico de orquesta	u	1
Cpc	EVENTO # 3 FESTIVAL MONTUBIO MIS RAICES		
	ESTRUCTURA		
	Cuadrilátero de 9x6mt	u	1

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Tarima de 9X8 a 1.70 de alto	u	1
Escalera de acceso	u	2
SISTEMA DE AUDIO		
Parlantes Line Array	u	14
Subs Bajos	u	6
Monitores de Piso	u	4
Consola Digital de 8 C	u	1
Micrófonos Inalámbricos	u	4
Micros con cables	u	8
Cajas Directas	u	4
Stand de Instrumentos	u	2
Laptop de Set + Interfaz de audio con RTA	u	1
Cableado Necesario		
LUCES LED		
Robóticas 7R	u	6
Robóticas 15R	u	4
Wash Led	u	4
Tachos Led	u	16
Atomix Led	u	8
Mini brutos x4	u	4
Mini brutos x2	u	4
Interzas de Iluminación + Laptop de Set	u	4
Cañon Seguidor	u	1
Computador	u	1
Máquinas de Humo	u	2
VIDEO LED		
Pantalla Led de 4x3m + Procesador de Video y Laptop	u	1
Computador	u	1
Cámara de video	u	1
Cableado Necesario		
OTROS		
Generador Eléctrico de 125Kva	u	1
SHOW		
Animador Local	u	1





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

	Participación de grupos artístico de orquesta	u	1
Cpc	EVENTO # 4 FESTIBAL GASTRONOMICO		
	ESTRUCTURA		
	Cuadrilátero de 9x6mt	u	1
	Tarima de 9X8 a 1.70 de alto	u	1
	Escalera de acceso	u	2
	SISTEMA DE AUDIO		
	Parlantes Line Array	u	14
	Subs Bajos	u	6
	Monitores de Piso	u	4
	Consola Digital de 8 C	u	1
	Micrófonos Inalámbricos	u	4
	Micros con cables	u	8
	Cajas Directas	u	4
	Stand de Instrumentos	u	2
	Laptop de Set + Interfaz de audio con RTA	u	1
	Cableado Necesario		
	LUCES LED		
	Robóticas 7R	u	6
	Robóticas 15R	u	4
	Wash Led	u	4
	Tachos Led	u	16
	Atomix Led	u	8
	Mini brutos x4	u	4
	Mini brutos x2	u	4
	VIDEO LED		
	Pantalla Led de 4x3m + Procesador de Video y Laptop	u	1
	Computador	u	1
	Cámara de video	u	1
	Cableado Necesario		
	OTROS		
	Generador Eléctrico de 125Kva	u	1

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

SHOW		
Animador Local	u	1
Participación de varios artistas	u	4
carpas	u	6
Sillas	u	500
EVENTO # 5 CONCURSO DE ORATORIA EN INSTUCIONES EDUCATIVAS		
DETALLE		
Parlantes con pedestales	u	2
Micrófonos	u	2
Medallas	u	20
Mesa directiva	u	1
EVENTO # 6 CONCURSOS DE JUEGOS TRADICIONALES EN DIFERENTES RECINTOS 3 sectores		
DETALLE	u	3
Parlantes con pedestales	u	2
Micrófonos	u	2
Medallas	u	20
Mesa directiva	u	1
EVENTO # 7 CARRERA CICLISTICA		
DETALLE		
Parlantes con pedestales	u	2
Micrófonos	u	2
Medallas	u	20
Mesa directiva	u	1
Tarima 6x4	u	1
EVENTO # 8 DESFILE CIVICO MILITAR		
ESTRUCTURA		
Carpa de 6x6mt	u	1
Tarima de 6X6 a 1.70 de alto	u	1
Escalera de acceso	u	2
SISTEMA DE AUDIO		





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Parlantes Line Array	u	12
Subs Bajos	u	4
Monitores de Piso	u	2
Consola Digital de 8 C	u	1
Micrófonos Inalámbricos	u	2
Cajas Directas	u	2
Laptop de Set + Interfaz de audio con RTA	u	1
Cableado Necesario		
OTROS		
Generador Eléctrico de 125Kva	u	1
Sillas vestidas	u	30
Decoración de flores		
EVENTO # 9 SESION SOLEMNE		
SISTEMA DE AUDIO		
Parlantes Line Array	u	4
Subs Bajos	u	2
Monitores de Piso	u	2
Consola Digital de 8 C	u	1
Micrófonos Inalámbricos	u	2
Cajas Directas	u	4
Laptop de Set + Interfaz de audio con RTA	u	1
Cableado Necesario		
VIDEO LED		
Pantalla Led de 4x3m + Procesador de Video y Laptop	u	1
Computador	u	1
Tv de monitores	u	1
Cámara de video	u	1
Cableado Necesario		
OTROS		
Animador Local	u	1
Sillas vestidas	u	100
Mesas vestidas	u	12
Arreglo florares	u	1

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

EVENTOS # 10 NOCHE CULTURAL SONIDOS DE MI TIERRA		
ESTRUCTURA		
Cuadrilátero de 9x6mt	u	1
Tarima de 8X9 a 1.70 de alto	u	1
Escalera de acceso	u	2
SISTEMA DE AUDIO		
Parlantes Line Array	u	18
Subs Bajos	u	8
Monitores de Piso	u	4
Side Fill (3 Parlantes + Sub por lado)	u	1
Front Fill (4 Parlantes)	u	4
Consola Digital de 40CH	u	8
Rack Digital + Expansor Digital	u	1
Medusas Análogas	u	2
Micrófonos Inalámbricos	u	4
Micrófonos Alámbricos	u	8
Set de Micrófonos de Percusión, Vientos y cuerdas	u	4
Cajas Directas	u	6
Pedestales Varios	u	12
Stand de Instrumentos	u	9
Laptop de Set + Interfaz de audio con RTA	u	4
Cableado Necesario	u	2
Laptop de Set + Interfaz de audio con RTA	u	1
Cableado Necesario		
LUCES LED		
Robóticas 7R	u	6
Robóticas 15R	u	4
Wash Led	u	4
Tachos Led	u	16
Atomix Led	u	8
Mini brutos x4	u	4
Mini brutos x2	u	4
Interzas de Iluminación + Laptop de Set	u	4
Cañon Seguidor	u	1
Máquinas de Humo	u	2

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

	Cableado Necesario	u	1
	Computador	u	1
	VIDEO LED		
	Pantalla Led de 4x3m + Procesador de Video y Laptop	u	1
	Totens led	u	2
	Computador	u	1
	Cámara de video	u	1
	Cableado Necesario		
	OTROS		
	Generador Eléctrico de 125Kva	u	1
	SHOW		
	Animador Local	u	1
	Participación de diferentes artistas	u	2
	Participación de grupos artístico de orquesta	u	1

8. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

NO APLICA

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo establecido para la ejecución de la contratación de servicios, será de 45 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

10. PARAMETROS DE EVALUACION

10.1 Integridad de la Oferta

Las ofertas serán receptadas únicamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE, los documentos deberán estar firmados electrónicamente, adjuntando los formularios de la oferta y el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el pliego.

10.2 Cumplimiento de términos de Referencia.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

El oferente deberá cumplir con todos los aspectos indicados en los términos de referencia, especificados en el pliego.

10.3 Porcentaje de valor agregado ecuatoriano mínimo.

Conforme establece la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes/servicios, uno de los parámetros a considerar para determinar el mismo es la oferta económica final del oferente.

En el caso de la Subasta Inversa Electrónica, el VAE se obtiene en la etapa de puja o negociación según corresponda, únicamente de las ofertas calificadas que hayan cumplido con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad Contratante, esto se debe a que en las etapas antes señaladas los oferentes calificados podrán enviar su oferta económica final, donde la herramienta de manera automática determinará el cumplimiento del VAE del o los oferentes.

Por lo expuesto, en la etapa de calificación no es posible determinar el VAE de las ofertas, debido a la funcionalidad que tiene actualmente la herramienta de contratación; sin embargo, con el propósito de dar cumplimiento a este parámetro de calificación se revisará la presentación de los formularios establecidos por el SERCOP para el efecto.

Con el propósito de dar cumplimiento a este parámetro de calificación, se revisará la presentación de los formularios establecidos por el SERCOP para el efecto, acorde al CPC y el umbral del VAE para la presente contratación:

Umbral de VAE del Procedimiento		
CPC	DESCRIPCIÓN	Umbral VAE
962200561	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	0,00%

10.4. EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

Así también, la experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

Experiencia General

Nº	Descripción	Temporalidad	Nº de proyecto	Monto mínimo	Medio de Verificación
1	Experiencia en la producción y ejecución de eventos	Dentro de los últimos 15 años	1	10% del presupuesto referencial	Para acreditar experiencia y el monto mínimo de contratación requerido, se permitirá la presentación de copias simples de actas de entrega recepción definitivas y contratos ejecutados; con institución público y/o privada.

Experiencia Específica

Nº	Descripción	Temporalidad	Nº de proyecto	Monto Mínimo	Medio de Verificación
1	Experiencia en la producción y ejecución de eventos artísticos	Dentro de los últimos 5 años	1	5% del presupuesto referencial	Para acreditar experiencia y el monto mínimo de contratación requerido, se permitirá la presentación de copias simples de actas de entrega recepción definitivas y contratos ejecutados con institución público y/o privada.

10.5. PERSONAL TÉCNICO MINIMO /EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El adjudicatario empleará personal con la debida experiencia, para ejecutar el servicio objeto del contrato:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

ÍTEMS	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	COORDINADOR LOGÍSTICO EN COMUNICACIÓN	TERCER NIVEL	TÍTULO DE TERCER NIVEL EN INGENIERÍA COMERCIAL, MARKETING, Y/O COMUNICACIÓN SOCIAL.	1
2	SUPERVISOR GENERAL	TERCER NIVEL	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL/EDUCACIÓN O	1
3	TÉCNICO DE SONIDO	BACHILLER	CERTIFICADO DE MUSICO / O SONIDISTA PROFECIONAL	1

Experiencia del Personal Técnico Mínimo

Ítems	Cargo	Experiencia	Tiempo (años)	Número de proyectos	Monto de proyectos
1	COORDINADOR LOGÍSTICO EN COMUNICACIÓN	Deberá acreditar experiencia de mínimo 60 días ejerciendo el cargo de COORDINADOR LOGÍSTICO EN COMUNICACIÓN, y haber participado en al menos 1 proyecto (contrato) relacionado a servicios de logística para eventos institucionales	Últimos 5 años	1	10% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL
2	SUPERVISOR GENERAL	Deberá acreditar experiencia de mínimo 60 días ejerciendo el cargo de SUPERVISOR GENERAL, y haber participado en al menos 1 proyecto (contrato) relacionado a servicios de logística para eventos institucionales	Últimos 5 años	1	10 % DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

3	TÉCNICO DE SONIDO	Deberá acreditar experiencia de mínimo 60 días ejerciendo el cargo de TÉCNICO DE SONIDO, y haber participado en al menos 1 proyecto (contrato) relacionado a servicios de logística para eventos institucionales.	Últimos 5 años	1	5 % DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL
---	-------------------	---	----------------	---	---------------------------------

VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO:

Para validar la experiencia individual, en caso de trabajos relacionados con el sector público, la ejecución del servicio (s) será acreditada únicamente con la presentación de copia legible de Actas de Entrega Recepción Definitiva.

Para validar la experiencia individual, en caso de trabajos relacionados con Empresas Privadas, deberá presentar certificado de trabajo y/o copias legibles de las facturas con sus debidas retenciones, de ser el caso.

Para validar la experiencia bajo relación de dependencia, el oferente deberá adjuntar certificado laboral y/o mecanizado del IESS donde justifique su período laboral y/o facturas; además, deberá anexar certificado emitido por la empresa y/o persona natural que recibió el servicio, en el cual se demuestre que el personal técnico haya participado.

Para demostrar tanto la experiencia individual como la experiencia en relación de dependencia se deberá demostrar que el personal técnico haya participado de manera efectiva en uno o varios contratos, por lo que, deberá adjuntar certificado de cumplimiento emitidos por el representante legal. Anexar contratos de respaldo de la ejecución del servicio prestado.

Deberá adjuntar hoja de vida.

10.6. EQUIPO MINIMO

ITEM	DETALLE	Cantidad
Generador de 125 Kva	Servicio de alquiler generadores eléctricos 120 kva incluye traslado, combustible y operador	1
Equipo de Audio	Sistema de Amplificación de Audio line Array a 3 vías, Consola Digital de 32CH Mínimo mas Rack Digital, Micrófonos Inalámbricos, Micrófonos de Instrumento u Otros.	1
Equipo de Iluminación	Cabezas Móviles tipo Wash, Beam, Spot.CuepixBlinder, Tachos Par Led, Cableado e Interfaz Control DMX	1





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Equipo de Video Led	Sistema Led Picth 3.5, Procesador de Video Led	1
---------------------	--	---

Si es propio anexar facturas

Si va hacer alquilado anexar carta de compromiso de alquiler

Si se va a comprar carta de compromiso de compra y venta

10.7 INFORMACIÓN DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS:

Para el presente proceso se fija lo siguiente:

INDICE	INDICADOR SOLICITADO
Endeudamiento = $(\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto})$	menor a 1,5
Solvencia = $(\text{Activo corriente} / \text{pasivo corriente})$	mayor o igual a 1,0

Nota: Este índice es únicamente informativo y no será causal de descalificación de ofertas. La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior presentado al Servicio de Rentas Internas SRI.

(Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.)

Los índices financieros bajo ningún concepto son causales de rechazo de la oferta

10.8 OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

No Requerido

11. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

La metodología de evaluación a aplicarse será la de Cumple o No cumple para verificar el cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, conforme a los siguientes parámetros:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL TECNICO MINIMO		PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO		PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO
EQUIPO MINIMO REQUERIDO		PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO
EXPERIENCIA GENERAL		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial será establecido a partir de un análisis exhaustivo de precios de mercado, sustentado en las cotizaciones obtenidas mediante el portal oficial de compras públicas y utilizando la herramienta de necesidades de ínfima cuantía.

Este procedimiento garantiza que la estimación financiera refleje condiciones reales y actuales del mercado, permitiendo una asignación eficiente y transparente de los recursos disponibles. Además, el análisis considerará variables relevantes como calidad, alcance del servicio, experiencia del proveedor y tiempos de ejecución, con el fin de asegurar la viabilidad económica y la optimización del gasto público.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Pago contra entrega total del servicio, previo la entrega de factura e informes de actividades/servicios, de acuerdo a lo requerido; informe del área requirente que manifieste la conformidad a entera satisfacción con el servicio recibido.

14. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- Verificar los documentos que el proveedor debe presentar, de conformidad con los intereses institucionales, en un plazo máximo de 2 días.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de los servicios.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de los Términos de Referencia en cuanto a los servicios esperados.
- Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la contratación, en un plazo de tres (3) días contados a partir de la petición escrita formuladas por el proveedor adjudicado.
- Suscribir contratos complementarios en caso de requerirse en un plazo de 15 días términos.

15. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

- La omisión de cualquier detalle que deba formar parte contrato, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos, por consiguiente, no podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente Términos de Referencia y condiciones del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y contratiempos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato del servicio en la forma y tiempo pactado.
- Además de las obligaciones ya establecidas en estos términos de referencia, el PROVEEDOR está obligado a cumplir con cualquier condición que se derive natural y legalmente del objeto del contrato de servicio y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a que se deriven el contrato de servicio suscrito.
- En caso de existir algún cambio con artistas, animadores, fechas, lugares o servicio logístico, éste se deberá coordinar con el Administrador del Contrato, cabe recalcar que los artistas y animador o servicio deberán ser de iguales o mejores características.
- De ser el caso, gestionar el pago de licencias, permisos, ante los organismos competentes, previo a los eventos el Contratista será el único responsable de pagar y obtener los permisos necesarios o exigidos por SAYCE u otro permiso.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

16. GARANTIAS

NO REQUERIDAS

17. MULTAS

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente de ejecutar o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe de incumplimiento, fechas y montos. Las multas serán aplicadas por cada día de retraso en la entrega de los medicamentos, para lo cual el administrador establecerá un cronograma con fechas de entrega.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR HUACON PACHAY Validar únicamente con FirmaEC	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA Validar únicamente con FirmaEC
Tnlgo. Julio César Huacón Pachay	Lcdo. Kevin Alfredo Maruri Correa
SECRETARIO	PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS	GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

